



tang. Admitiendo esta renuncia de rito
 Eclesiastico y nonbrar p. unico Boticario
 Titular a D. Jose Maria Guiter
 p. q. pueda ejercer en esta Villa su
 profesion: y se le guarden por onaxa, pri-
 vilegios y exencion. q. como tal Boticario
 unico Titular en ella se dispensan las
 leyes: justicia y gracia q. expesan como
 quia de la acreditada relectud de N. S. p. a.
 Cuya vida quida rogando a Dios q. m.
 y felices años: Cehuin y octubre
 quince de mil setec. treinta y cinco.

D. Do. Fran. Guiter
 Sant. J.

D. Do. Jose M. Guiter

